

posiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados en la forma en que se determino en la cláusula 9.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Proposiciones económicas», de conformidad con la cláusula 9.1.2. y con arreglo al modelo que se adjunta como onexo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 29 de octubre de 1991, en caso de ser sábado se traslada al inmediato hábil posterior.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

### ANUNCIO (PP. 1131/91).

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 2 de agosto del corriente, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa de las obras de Urbanización Paseo de Motril al Puerto, 1ª Fase, según proyecto redactado por el ingeniero de caminos Sr. Arango, los arquitectos Sres. Esnaola y Martín y el ingeniero industrial Sr. López Alcalá-Galiano, y que fue aprobado en el mismo Pleno. Este Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Realización de las obras de Urbanización Paseo Motril-Puerto, 1ª Fase, según el proyecto técnico aprobado al efecto.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a la baja, se fija en ciento diecinueve millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas (119.169.444 ptas.) presupuesto de ejecución por contrata de obra civil y, en el que no se incluyen los honorarios y sí el IVA, de conformidad con el art. 26 del Reglamento de IVA y R.D. 2028/86, de 30 de octubre, no existiendo cláusulas de revisión de precios.

Los gastos derivados del proyecto de seguridad e higiene, que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de 9 meses contados a partir del siguiente hábil a la notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Motril, en el que ya hay 20.000.000 en el año 90 y el resto, con cargo al presupuesto de 1991.

Pago: Se realizarán contra certificaciones de obra hecha.

Fianza provisional: 2.383.389 ptas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al precio de licitación los tipos medios del artículo 82 del Reglamenta de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen del expediente: En el departamento de Infraestructura estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y documentación complementaria pueden solicitarse, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, del Departamento de Infraestructura del Ayuntamiento de Motril, abonando su importe contra reembolso a razón de 10 ptas/folio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Motril de 10,30 a 13,30 durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los boletines oficiales, con arreglo al siguiente modelo:

Don .....  
con residencia en .....  
Provincia de .....  
Calle ..... núm. ....  
según D.N.I. núm. ....

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Urbanización Paseo Motril-Puerto 1ª Fase», se compromete, en nombre (propio o de la empresa a que represento) a tomar cargo de la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas por la cantidad de ..... pesetas, IVA incluido. Lugar, fecha y firma del proponente

Motril, 20 de agosto de 1991.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se somete a información pública, la relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita. (J.A. 2-H-111).

Habiendo sido aprobado el proyecto de «Accondicionamiento del Tramo: Rociana del Condado a Almonte», con fecha 8 de julio de 1991, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública de la citada relación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18-1º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales, nº 4.

Los propietarios afectados, así como cualquier persona interesada, podrán aportar por escrita cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes para subsanar posibles errores en esta

Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 10 de septiembre de 1991.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

#### RELACION QUE SE CITA:

PARCELA Nº	PROPIETARIO	NATURALEZA	T. MUNICIPAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
1	D. Manuel Villarón García	T. Calna	Rociana	290
2	D. Florencio Enviz	Frutales	Rociana	330
3	Herramos Ordóñez	T. Calna	Rociana	2.050
4	D. Antonio Villarón Bort Hdez.	T. Calna	Rociana	1.100
5	D. Amaro Huelva Ligero	T. Calna	Rociana	4.090
6	D. Joaquín García Rivero	Viñas	Rociana	2.520
7	D. J.ª Placón López	T. Calna	Rociana	550
8	D. Joaquín Cª Rivero	Viñas y Olivos	Rociana	320
9	D. José Macías López	T. Calna	Rociana	430
10	D. Federico Ferraro	Olivos	Rociana	760
11	D. Federico Ferraro	Eucaliptus	Rociana	220

12	D. Enrique Padilla Sánchez	Trigo y Olivos	Rociana	1.760
13	D. Rafael Salas Gutiérrez	T.Calva	Rociana	230
14	D. Ramón Acosta López	Trigo	Rociana	170
15	D. Antonio Pichardo Cabrera	Viñas	Rociana	100
16	D. Rafael Pichardo Picón	Viñas	Rociana	1.400
17	D. Antonio Villarrón Hdez.	T.Calva	Almonte	540
18	D. Fernando Sánchez Iglesias	T.Calva	Rociana	4.100
19	La Huelcla	Viñas	Almonte	50
20	D. Lorenzo Mesa García	Olivos	Almonte	260
21	D. Lorenzo Mesa García	Viñas	Almonte	4.690
22	D. J. M. Cáceres G.	Viñas	Almonte	8.120
23	D. Manuel Espina Barragán	T.Calva	Almonte	840
24	D. Pedro J. Ramos Periañez	T.Calva	Almonte	200
25	D. Antonio Carrión Pérez	Olivos	Almonte	1.050
26	D. Pedro Coronel Díaz	T.Calva	Almonte	1.050
27	Abengoa, S.A.	Olivos	Almonte	1.020
28	D. Juan Villalón Hdez.	T.Calva	Almonte	1.030
29	Vda. D. Juan García Peralta	Olivos	Almonte	7.590
30	D. Cristóbal Bañez	Viñas	Almonte	560
31	D. P. J. Rodríguez Escalante	Viñas	Almonte	440
32	D. Juan Villalón Hernández	Olivos	Almonte	660
33	D. Modesto Aragiute Martínez	T.Calva	Almonte	2.320
34	D. O. José Bejarano León	T.Calva	Almonte	1.000
35	D. Luis Orhuel Calvo	T.Calva	Almonte	300
36	D. Fco. Martínez Moreno	T.Calva	Almonte	670
37	D. J. M. Gómez Pérez	T.Calva	Almonte	480
38	D. Agustín García Castellano	Trigo	Almonte	1.060

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (2-MA-150).**

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa -- las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de QUINCE (15) DIAS HÁBILES, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de CASABERMEJA (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº, Edificio Múltiples. -- 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

**La relación es como sigue:**

Finca nº 126.- D. Cristóbal Martos Muñoz.- Iglesia, 15.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.820,- m2.- Finca nº 127.- D. Antonio Bautista Baez. Barranco, 1.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 3.110,- m2.- Finca nº 128.- Dª Beatriz Muñoz Palomo.- Cno. de Málaga, 91.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.760,- m2.- Finca nº 129.- D. Francisco Pinao Gomez.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.760,- m2.- Finca nº 130.- D. Juan Gaspar Gomez.- Cortes, 22.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.720,- m2.- Finca nº 131.- D. Francisco Luque Pérez.- Pescadería, 8.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 5.600,- m2.- Finca nº 132.- D. Francisco Villa Fernandez.- Bosque, 17.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.210,- m2.- Finca nº 133.- Dª Maria Molina Fernandez.- Carretera La Fresnada.- Campanillas.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.970,- m2.- Finca nº 134.- D. Francisco Gonzalez Garcia.- Pza. Pescadería, 10.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.190,- m2.- Finca nº 135.- D. Jose Perez Ruiz.- Camino de Suarez, 46.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 6.480,- m2.- Finca nº 136.- D. Jose Molina Fernandez.- Fresca.- Colmenar.- Cultivo secano.- Superficie a expropiar: 290,- m2.- Finca nº 137.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 90,- m2.- Finca nº 129.- D. Juan Rodríguez Rodríguez.- El Cura, 34.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.110,- m2.- Finca nº 139.- D. Luis de los Rios Tejada.- Cortijo José Diaz.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 90,- m2.- Finca nº 140.- D. Antonio Sánchez Molina.- Agua, 11.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 60,- m2.- Finca nº 141.- D. Francisco Ortega Diaz.- Horno, 31.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.030,- m2.- Finca nº 147.- D. Juan Fernandez Barbas Cortes, 2.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.440,- m2.- Finca nº 147-1.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 80,- m2.- Finca nº 148.- D. Jose Luis Rodriguez Sánchez.- Cortijo Alcaire.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 7.690,- m2.- Finca nº 149.- D. Juan Rodríguez Sánchez.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 10.010,- m2.- Finca nº 150.- Dª Carmen Rodriguez Sánchez.- Cortijo Alcaire.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 5.870,- m2.- Finca nº 151.- D. Salvador Palomo Gonzalez.- San Antonio, 3.- Casabermeja.- Cultivo: secano y almendros.- Superficie a expropiar: 9.440,- m2.- Finca nº 152.- D. Jose F. Bolaño Rodríguez.- Real, 18.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 11.860,- m2.- Finca nº 153.- D. Antonio Luis Zafra Rodriguez.- Erta. Campanillas.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.770,- m2.- Finca nº 154.- D. Eduardo Santana Rodriguez.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 11.420,- m2.- Finca nº 155.- D. Pedro Hernandez Sanchez.- El Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.500,- m2.- Finca nº 156.- D. Juan Ruiz Gonzalez.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.910,- m2.- Finca nº 157.- D. Antonio Flores Aguilar.- Cuartel.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.620,- m2.- Finca nº 158.- D. Jose Sánchez Podada: Domicilio: desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.830,- m2.- Finca nº 160.- D. Francisco Muñoz Moreno.- Fuente Abajo, 7.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.460,- m2.- Finca nº 161.- D. Jose Barba Palomo.- Cortijo El Moral.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 6.610,- m2.- Finca nº 162.- D. Francisco Sanchez Muñoz.- La Pena s/n.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.640,- m2.- Finca nº 163.- D. Salvador Gonzalez Alba.- Real, 56.- Casabermeja.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 2.120,- m2.- Finca nº 164.- D. Jose Rodriguez Alba.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.590,- m2.- Finca nº 165.- D. Juan Durán Pino.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.100,- m2.- Finca nº 166.- Dª Maria Enamorado Naraújo.- Cuartel.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.740,- m2.- Finca nº 167.- Dª Maria Aguilar Lozano.- Cuartel.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.600,- m2.- Finca nº 168.- D. Francisco Ribera Torremocha.- Ojen Alto.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.880,- m2.- Finca nº 169.- D. Jose Muñoz Muñoz.- Calvario.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.070,- m2.- Finca nº 170.- D. Jose Alcantara Pino.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 400,- m2.- Finca nº 171.- D. Jose Durán Pino.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 9.790,- m2.- Finca nº 172.- Ruiz Gonzalez.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 600,- m2.- Finca nº 173.- D. Mariano Aguilar Lozano.- Plazuela del Sol.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 340,- m2.- Finca nº 174.- Dª Ana Fernandez Marin.- Diaz Camacho, B-1, 1ª.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 220,- m2.- Finca nº 175.- D. Diego López Pardo.- Flores, 1.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 380,- m2.- Finca nº 176.- D. Francisco García Vargas.- Camacho.- Casabermeja.- Cultivo: almendros.- Superficie a expropiar: 5.230,- m2.- Finca nº 177.- D. Clemente Vargas Garcia.- Antonio El chico.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 5.100,- m2.- Finca nº 178.- D. Mariano Aguilar Lozano.- Plazuela del Sol.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.330,- m2.- Finca nº 179.- Francisco Luque Pardo.- Antonio El chico.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.250,- m2.- Finca nº 180.- Dª Isabel Fernandez López.- Cirso, 30.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.430,- m2.- Finca nº 181.- D. Antonio Ruiz Garcia.- Real, 25.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.390,- m2.- Finca nº 182.- Dª Maria Aguilar Sanchez.- San Francisco, 26.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 90,- m2.- Finca nº 183.- D. Miguel Mancebo Romero.- Puerto la Orca.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 9.250,- m2.- Finca nº 184.- D. Clemente Flores Aguilar.- Flores.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 390,- m2.- Finca nº 185.- D. Andres Amores Jurado.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 640,- m2.- Finca nº 186.- D. Juan Samurano Rambla.- Málaga, 21.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.150,- m2.- Finca nº 187.- D. José Dominguez Alba.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 5.030,- m2.- Finca nº 188.- D. Andres Amores Jurado.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 10.720,- m2.- Finca nº 189.- D. Francisco Navarro Valenzuela.- Camacho, 20.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.170,- m2.- Finca nº 190.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 450,- m2.- Finca nº 191.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 190,- m2.- Finca nº 192.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 710,- m2.- Finca nº 193.- D. Pedro Fernandez Sánchez.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 8.930,- m2.- Finca nº 194.- Dª Luisa Jimenez Duran.- Puerto Maria.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.410,- m2.- Finca nº 195.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 130,- m2.- Finca nº 196.- D. Juan Ruiz Gonzalez.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 100,- m2.- Finca nº 197.- D. Juan Aguilar Sánchez.- San Francisco, 26.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.160,- m2.- Finca nº 198.- D. Jose Sanchez Mancebo.- Camino de Colmenar 6.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.020,- m2.- Finca nº 199.- D. Antonio Sanchez López.- Palomo, 5.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Super-